

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	2016-0009
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Martín Emilio Barba
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aprueba Liquidación de Crédito
Sustanciación	187

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **053** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30 de agosto** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria